



Sustanciación	002
Radicado	05266 31 03 003 2018 00350 00
Proceso	Verbal restitución
Demandante (s)	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	George de Jesús Paredes Román
Asunto	Incorpora al expediente

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Incorpórense al expediente el despacho comisorio No.24 del 13 de agosto de 2021, allegado por la Autoridad Administrativa Especial de Policía de Envigado – Antioquia sin auxiliar, en razón a la entrega voluntaria efectuada por parte del demandado. El mismo se tendrá en Secretaría por el término de cinco (5) días conforme lo señalado en el inciso 2° del artículo 40 del C.G.P., y para los demás fines pertinentes.

Vencido dicho término, de no peticionarse nulidad, procédase con el archivo de las diligencias, previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
2018-00350